



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
N.º m. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1956

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1963

Jueves 28 de noviembre

Número 273

GOBIERNO CIVIL

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al señor Alcalde de Urrez, así como a don José Luis Prado Pinto, para el coto de la Virgen de la Vega, sito en el término municipal de Roa, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos, 21 de noviembre de 1963.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobado por la Excelentísima Diputación provincial, en sesión de 16 de noviembre de 1963, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en las subasta de las obras que a continuación se relacionan, se exponen al público a tenor de lo dis-

puesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones:

Relación que se cita

Obras de machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Villamudria a la carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, y

Obras de acopio, machaqueo y empleo de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Gumiel del Mercado a La Horra.

Burgos, 26 de noviembre de 1963.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Delegación de Hacienda

Convenios del Impuesto de Timbre del Estado

Fecha del acuerdo: 28 de octubre de 1963.

Agrupación: Grupo de Comercio de Curtidos, Guarnicionería y Marroquinería de Burgos.

Ambito: Local.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos imponibles: Los solicitados por la Agrupación.

COMISIÓN MIXTA

a) *Por la agrupación.*—Titulares: Don Joaquín Santaolalla Portugal, don Amando García Conde y don Vicente Tapia Carrer. Suplentes: Don Tomás García Gutiérrez, don Nicolás Santacruz y don Felipe Rodríguez Mermejo.

b) *Por la Administración.* Titulares: Don Alberto Martínez Genige I. T. T., don Juan José Bosch Sintés I. I. y don Eulogio Falces Jarauta I. D., presididos por don Florentino Garicano Azpiazu, I. H. Suplentes: Manrique Rodríguez Rodríguez, don Prudencio de Luis y Díaz M-G, T. T. T., y don Ramón Linares Martín Martín Rosales I. T. T.

Burgos, 22 de noviembre de 1963.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

5.147-D-113,15

Fecha del acuerdo: 28 de octubre de 1963.

Agrupación: Grupo de Minoristas de Joyeros, Plateros, Relojeros, Bisutereros y Similares de Burgos.

Ambito: Local.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos imponibles: Los solicitados por la Agrupación.

COMISIÓN MIXTA

a) *Por la agrupación.*—Titulares: Don Andrés Rodríguez González, don Luis Rivera Buill y don Pedro García Hernando. Suplentes: Don Daniel Arreba Ortega, don Joaquín Mayoral de la Fuente y don Evaristo Melgosa.

b) *Por la Administración.* Titulares: Don Alberto Martínez Genique I. T. T., don Juan José Bosch Sinte I. I. y don Eulogio Falces Jarauta I. D., presididos por don Florentino Garicano Azpiazu I. H. Suplentes: Don Manrique Rodríguez, don Prudencio de Luis y Díaz M-G. I. T. T. y don Ramón Linares Martín de Rosales I. T. T.

Burgos, 22 de noviembre de 1963.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

5.146.—D-107'15

Fecha del acuerdo: 14 de noviembre de 1963.

Agrupación: Grupo Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos imponibles: Los solicitados por la Agrupación.

COMISIÓN MIXTA

a) *Por la agrupación.*—Titulares: Don Jorge Mijangos Alonso, don Jesús Saiz Gómez y don Ricardo del Alamo Peraita. Suplentes: Don Francisco González Iglesias, don José García Antón y don Juan M. Real Tejada.

b) *Por la Administración.* Titulares: Don Alberto Martínez Genique I. T. T., don Juan José Bosch Sinte I. I. y don

Eulogio Falces Jarauta I. D., presididos por don Florentino Garicano Azpiazu I. H. Suplentes: Don Manrique Rodríguez, don Prudencio de Luis y Díaz M-G. I. T. T. y don Ramón Linares Martín de Rosales I. T. T.

Burgos, 22 de noviembre de 1963.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

5.145.—D-100,10

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero

Don Ildefonso Ferrero Diéguez, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio sobre renovación de renta de arrendamiento de local de negocio, que luego se dirá, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

“En Aranda de Duero a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El señor don José Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de esta villa, habiendo visto y conocido en primera instancia de autos incidentales sobre renovación de renta de arrendamiento de local de negocio, seguido a instancia, de una parte, como demandante, don Emiliano Solas Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, con domicilio en Plaza Calvo Sotelo, número 12, representado por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón y dirigido por el Letrado don José Luis Martín Palacín, y de la otra, como demandadas, doña Concepción y doña Patrocinio Jimeno Langarica, mayores de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, por lo que si estuvieran casadas se les demanda

asistidas de su marido, desconociendo su domicilio y dando el de su hermano y apoderado-representante con poder suficiente como hace constar en el cuerpo del contrato don Lucio Jimeno Langarica, en Paza del Generalísimo (Aranda de Duero), señalando dicho domicilio a objeto de emplazamiento y hasta que se dé a conocer otro, cuyas demandas se encuentran en rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón en nombre y representación de don Emiliano Solas Martínez, contra doña Concepción y doña Patrocinio Jimeno Langarica, debo declarar y declaro reducida la renta que el actor paga como arrendatario del local de negocio sito en la Plaza de Primó de Rivera número 17, a la cantidad de doce mil pesetas anuales, cuya reducción durará hasta que los propietarios declaren la renta que han venido percibiendo y en todo caso durante el plazo mínimo de dos años, con imposición de las costas causadas a la parte demandada. Notifíquese esta sentencia, en cuanto a la parte que se encuentra en rebeldía, en la forma determinada en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Redondo. Rubricado”.

Y para que sirva el presente testimonio de notificación a la parte no comparecida y declarada en rebeldía en estos autos y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el mismo en Aranda de Duero, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

5.151.—D-273,20

Briviesca*Edicto*

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cuarenta y una mil novecientas veintinueve pesetas con veinticinco céntimos, a instancia de don Nicasio Arnáiz Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Briviesca, contra don Eustasio López Contreras y José Luis Sáiz Casillas, mayores de edad, industriales y vecinos de Prádanos de Bureba, en cuyos autos acordé sacar a pública subasta, por primera vez, y por el tipo de su tasación y término de veinte días, los siguientes bienes, propiedad de los ejecutados:

1. Una casa sita en Prádanos de Bureba, en su calle Mayor o antigua carretera RN-1 de Madrid a Irún, linda: izquierda, calleja de servidumbre; espalda, con fincas de Eustasio López. Esta casa consta de planta baja, primer piso y desván lo destinado a vivienda, y de otra planta baja, el pabellón que constituye la explotación de una fábrica de embutidos y otro pabellón destinado a almacén o garaje, formando dichos pabellones y vivienda una sola unidad, y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de noventa mil pesetas.

2. Una heredad al pago denominado de Pisón, polígono 5, parcela 11, de 59 áreas, 78 centiáreas, y que linda: norte, Jesús Palacios; sur, camino; este, carretera y oeste, camino, y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de catorce mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre próximo, a las trece horas; los licitadores deberán consignar previamente el diez por

ciento del valor de los bienes que se subastan; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; no se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Briviesca, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Juan Bautista Pardo García.

5.070—D 190'15

ANUNCIOS OFICIALES**Audiencia Territorial de Burgos****Sala de lo Contencioso-administrativo**

Por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre y con poder de la Sociedad Mercantil Inmobiliaria de Responsabilidad Limitada Construcciones Luis Monje y Julián Celaya, S. L., se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso administrativo contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en sesión de 12 de junio de 1963, sobre inclusión en la matrícula de la Ordenanza número 48 sobre construcciones y obras abusivas al bloque de viviendas levantado por dicha Empresa en las calles de Vitoria, General Sanjurjo y transversal de unión.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 22 de noviembre de 1963.—El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Jefatura de Obras Públicas**Instalaciones eléctricas**

Exp. n.º 261

El Ilmo. Ayuntamiento de Villasana de Mena, con domicilio en Villasana de Mena (Burgos), solicita del Ilmo. señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia la concesión administrativa, con imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos afectados, necesaria para instalar línea aérea a 13,2 K. V., simple circuito, para la electrificación del Valle de Mena desde el ETD de Arla en Valmaseda (Vizcaya), a los C. de T., en Villasana de Mena (Burgos).

La línea efectúa los siguientes cruzamientos: Ferrocarril de La Robla, línea eléctrica a 3 K. V., de Electra Encargada, carretera Arceniega Línea Telefónica Nacional, Línea Telegráfica del Estado y Carretera de Bilbao a Burgos.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas aprobado por R. D. de 27 de marzo de 1919, queda abierto un período de información pública de treinta días para que las personas o entidades a que pueda afectar el proyecto formulen cuantas alegaciones estimen convenientes a sus intereses. Dichas alegaciones deberán presentarse dentro de plazo, ante la Jefatura de Obras Públicas o ante el Ayuntamiento de Villasana de Mena, término municipal por el que atraviesa la instalación.

Asimismo y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 párrafo 2.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el proyecto quedará a disposición de cuantos tengan interés en examinarlo en el Negociado de Instalaciones

Eléctricas de la citada Jefatura, calle de Fernando Alvarez, número 3, a las horas de oficina.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados por las instalaciones, deberán fijar este anuncio en el tablón de edictos durante el plazo de 30 días y además notificarlo individualmente a los propietarios de los predios sobre los que se trata de imponer servidumbre forzosa de paso, y a los dueños de las instalaciones conocidas a que pueda afectar la instalación.

Al finalizar dicho plazo, remitirán a esta Jefatura un certificado de haber cumplimentado la publicación del anuncio, especificando si se han presentado o no reclamaciones y acompañándolas en el primer caso.

Asimismo certificación sobre las incidencias a que tales notificaciones hubiesen dado lugar. A estos documentos unirán el informe que estimen pertinente sobre los servicios municipales si a ellos afectase la instalación, y en caso contrario, así lo harán constar.

Burgos, 4 de noviembre 1963.
—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Término municipal de Villasana de Mena (Burgos)

8. Eduardo Enales; nombre donde se encuentra la finca, El Berrón; pueblo, El Berrón.
9. Camino vecinal, idem, id.
10. Bautista Uzquizu, idem, Ahedillo.
11. Miguel Allende, idem, El Berrón.
12. Tomás Ruiz Campos, id. idem.
13. Miguel Allende, idem, id.
14. Tomás Ruiz Campos, id., idem.
15. Miguel Allende, idem, id.
16. Camino a la estación, id., idem.

17. Enrique Fernández, idem, idem.
18. Aneana Ederra, idem, id.
19. Teodoro Lafuente, idem, idem.
20. Tomás Ruiz Campos, id., idem.
21. Víctor Zamanillo, idem, idem.
22. Tomás Ruiz Campos, id., idem.
23. Fortuna Echevarría, idem, idem.
24. Tino Bracedas, idem, id.
25. Nicasio Ramira, idem, id.
26. Tomás Ruiz Campos, id., idem.
27. Tomás Ruiz Campos, id., idem.
28. Marcos Santiago, idem, idem.
29. Camino vecinal, idem, id.
30. Ramona Tapia, idem, Santecilla.
31. Ramona Tapia, Santecilla, idem.
32. Arroyo, idem, idem.
33. Blás Ureta, Santecilla, Santecilla.
34. Aja, idem, idem.
35. Blás Ureta, idem, idem.
36. Hermenegildo Diego, id., Ungo.
37. Francisco, idem, Santecilla.
38. Angel Torre, Jijano. Jijano.
39. Virginia Gutiérrez, idem., idem.
40. Justo, idem, idem.
41. José Diego, idem, idem.
42. José Diego, idem, idem.
43. Avelino Oseguero, idem., idem.
44. Avelino Oseguero, idem, idem.
45. José Diego, idem, idem.
46. Adolfo Ortega, idem id.
47. Eugenio López idem idem.
48. Julián Kuriel, idem, idem.
49. Alberto Ruiz, idem, idem.
- 49A. Ferrocarril de La Robla Km. 275,810.
50. Arsenio Arce, idem, idem.
52. Avelina Oseguera, idem., idem.
53. Terreno comunal del pueblo, idem, idem.
54. Ricardo Diego Fernández, idem, idem.
55. Terreno comunal del pueblo, Nava, Nava.
56. Ricardo Diego Fernández, Jijano, Jijano.
57. Terreno comunal del pueblo, Nava, Nava.
58. Saturnino Castillo, idem, idem.
59. Antonio Ortíz, idem, idem.
60. Saturnino Castillo, idem, idem.
61. Carlos Sáez de la Maza, idem.
62. Angel Yarto, idem.
63. Terreno comunal del pueblo de Nava.
64. José M.^a Angulo, idem Entrambasaguas.
65. Silverio Charte, id. Nava.
66. Asunción Bilbao y Sierra, idem.
67. Luisa Albarado, id. Ungo.
68. Miguel Villota, idem id.
69. Hnos. Zaballa, idem id.
70. Gregorio Valle, Ungo id.
71. Aurelio Abascal idem id.
72. Luis Ortega, idem id.
73. Hermenegildo Diego, id.
74. Nemesio Ortega, id. (Cevceda) Nava.
75. Hnos. José Aja, id. Ungo.
76. Hermenegildo Diego, id.
77. Terreno desconocido, id.
78. José Ortega, idem.
79. Jesús Angulo, idem.
80. Hnos. Aurelio Abascal. idem.
81. Gregorio Valle, idem.
82. Hnos. José Aja, id. Undo.
83. Gregorio Valle, id. Ungo.
84. Miguel Villota, idem.
85. Jesús Angulo, id. Undo.
86. Luis Ortega, id. Ungo.
87. Jesús Angulo, idem.
88. Hnos. Eleuterio Bocane-

gra, Gral. Sanjurjo (Barac).	126	Emeterio Ibarrola, idem Maltrana.	158	Emiliano Zubiaga, idem.
89 Hnos. Aurelio Abascal, id. Ungo.	127	Carlos de la Maza, idem Santander.	159	Milagros López, idem.
90 Vda. de Bocanegra, Gral. Sanjurjo (Barac).	128	Hnos. de Pedro Ortiz, idem Anza.	160	José Ibarrola, idem.
91 Terreno del pueblo, Ungo.	129	Antonio Gutiérrez, idem Maltrana.	161	Elena Santacoloma, idem Quincoces de Yuso (Lasa)
92 Hnos. Jose Aja, id. Ungo.	130	Juan Canibe, Lapresilla.	162	Vicente Robledo, idem Siones.
93 Hermenegildo Diego, id.	131	Natalia Martínez, idem.	163	Manuel Umarán, idem Entrambasaguas.
94 Idem, idem idem.	132	Eloisa Mardones, idem.	164	Facundo Sainz, idem id.
95 Gabino Martínez, Lapresilla.	133	Emeterio Ibarrola, idem Maltrana.	165	Rosario Velasco, idem.
96 Terreno comunal del pueblo.	134	Eloisa Mardones, idem Lapresilla.	166	Francisco Diego, idem.
97 Angel Vellota, id. Ungo.	135	Eusebio Monzón, idem Maltrana.	167	Milagros López, idem.
98 Ducili Maltrana, Lapresilla.	136	Andrés Uceta, idem Maltranilla.	168	Emiliano Zuloaga, idem.
99 Gabino Martínez, idem.	137	Eloisa Mardones, idem Lapresilla.	169	Manuel Umarán, idem.
100 Emeterio Ibarrola, idem Maltrana.	138	Delfín Mena, idem Lapresilla.	170	Agustín Martínez, idem Vallejo.
101 Ensebio Mazón, idem.	139	Idem idem.	171	Carlos Fernández, id. Villasana.
102 Juan Canibe, Lapresilla.	140	Félix Altuve, idem Mena Mayor.	172	Dionisio Angulo, id. Entrambasaguas.
103 Darío Santiago, id. Maltrana.	141	Félix Ortiz, idem Lapresilla.	173	Agustín Martínez, id. Vallejo.
104 Félix Ortiz, Lapresilla.	142	Francisco Teo, idem Mena Mayor.	174	Fernando Sainz, idem Entrambasaguas.
105 Antonio Gutiérrez, idem Maltrana.	143	Balbino Ramiro, id. id.	175	Vicente Robledo, id. Ilus.
106 Juan Canibe, Lapresilla.	144	José Altuve, id. Carrasquero	176	Dionisio Angulo, id. Entrambasaguas.
107 Félix Ortiz y Elena López, idem.	145	Eloisa Mardones, idem Lapresilla.	177	Francisco Diego, idem.
108 Gabino Martínez, idem.	146	Felipe Rozas, idem Mena Mayor.	178	Dionisio Angulo, idem.
109 Elena López, idem.	147	Felipe Altuve, idem id.	179	Vicente Robledo, id. Irus.
110 F.C. km. 271,292, idem.	148	Demetrio Valle, idem id.	180	Victoriano Llanos, idem Vigo Siones.
111 Lucila Maltrana, idem.	149	Andrés Uceta, idem Maltranilla.	181	Joaquín Trasvilña, id. Entrambasaguas.
112 Eloisa Mardones, idem.	150	Martín Villanueva, idem Mena Mayor.	182	Marcelino Monedero, id. Bilbao.
113 Darío Santiago, id. Maltrana.	151	José Pantearroyo, id. id.	183	Julián Sainz de la Maza, idem Santa Cruz.
114 Eloisa Mardones, Lapresilla.	152	Bernardino Salazar, idem Ungo.	184	Amado Sainz de la Maza, idem Medianas.
115 Juan Canibe, idem.	153	Fernando Gil, idem Mena Mayor.	185	Victoriano Llanos, idem Vigo Siones.
116 Marcelino Santacoloma, idem.	154	Martín Novales, idem Entrambasaguas.	186	Francisco Diego, idem Entrambasaguas.
117 Eloisa Mardones, idem.	155	Juan Sierra, idem idem.	187	Juliana Sainz de la Maza, Mercadillo, Santa Cruz.
118 Darío Santiago, Maltrana.	156	Agustín Vallejo, Entrambasaguas, idem.	188	Antonio Zorrilla, id. Villasuso.
119 Félix Ortiz, Lapresilla.	157	Dionisio Angulo, idem.	189	Terrenos del pueblo de Mercadillo.
120 Marcelino Santacoloma, idem.			190	Idem idem.
121 Eloisa Mardones, idem.			191	Ramón Ezquerria, id. Medianas.
122 Emeterio Ibarrola, Maltrana.				
123 Lucila Maltrana, Lapresilla.				
124 Eloisa Mardones, idem.				
125 Darío Santiago, idem.				

- 192 Justina Santamaría, idem Mercadillo.
- 193 Antonio Zorrilla, idem Villasuso.
- 194 Ctra. Mercadillo-Arceniega - Vitoria, km. 0,015, Mercadillo.
- 195 Ayuntamiento de Mena, Mercadillo, Mena.
- 196 Valeriano Rozas, idem id.
- 197 Antonio Zorrilla, id. Villasuso.
- 198 Benjamín Diego, idem Cobides.
- 199 Félix Robledo, Villasana de Mena, Mercadillo.
- 200 Hnos. Francisco Helguera, idem Villasana.
- 201 Hnos. de Félix Monga, idem id.
- 202 Antonio Zorrilla, id. Villasuso.
- 203 Vicente Ruiz, idem Villasana.
- 204 Hnos. de Laureano Angulo, idem.
- 205 Pantaleón Campo, idem Canigo.
- 206 Luis Tomillo, idem Villasana.
- 207 Bernabé López, idem id.
- 208 Idem idem.
- 2009 Eladio Bustamante, idem
- 210 Jesús Robledo, idem.
- 211 Leonor González, id. Cobides.
- 212 Manuel Angulo, idem Villasana.
- 213 Asunción Peña, idem.
- 214 Hnos. de Francisco Helguera, idem
- 215 Vicente Ruiz Gómez, id.
- 216 Elena Zorrilla, idem.
- 217 Valca, idem Sopenano.
- 218 Pedro Ortiz, idem Villasana.
- 219 Vicente Ruiz Gómez, id.
- 220 Lisardo Calvo, id. Villasuso.
- 221 Macrín Zorrilla, id. Villasana.
- 222 Domingo Manchón, idem.
- 223 Macrín Zorrilla, idem.
- 224 Miguel Relloso, id. América.
- 225 Amalia Ortiz, id. Madrid.
- 226 Lisardo Calvo, idem. Villasuso.
- 227 Domingo Manchón, idem Villasana.
- 228 Vicente Fernández, idem Entrambasaguas.
- 229 Luis Rámila, id. Villasana
- 230 Francisco Muga, idem Villanueva.
- 231 Benito Entrambasaguas, idem Vivanco.
- 232 Enrique Camimaga, idem Villasana.
- 233 Valca, idem Sopenano.
- 233 A Enquerio Alonso, idem Villasana.
- 234 Braulio Ortiz, id. Madrid.
- 235 Ayuntamiento Villasana, idem Villasana.

4.739.—D-1.391'50

Servicio de la Patata de Siembra

Delegación de Vitoria

Se pone en conocimiento de agricultores productores de patata de siembra de la provincia de Burgos, que la Junta determinadora de precios de patata de consumo constituida a tenor de lo establecido en la Orden de 26 de noviembre de 1953, ha acordado el precio de compra que ha estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra durante la 2.^a quincena de octubre y 1.^a de noviembre, ha sido el de 1,05 y 1,10 pesetas kilogramo, respectivamente.

Vitoria, 19 de noviembre de 1963.—El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Antonino Quintano Alonso, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un garage, sito en la calle de Vitoria, 62, baja, derecha.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 19 de noviembre de 1963.—El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

5.122.—D-107'15

Por doña Vicenta Gil Burgos, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un taller artesano de tejidos y confección de punto, sito en la calle particular Ruiz Dorronsoro, 3, 1.^o derecha.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el ex-

pediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 19 de noviembre de 1963.—El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

2.121.—D-107'15

Junta vecinal de Quintanaopio

Aprobado por esta Corporación e proyecto de presupuesto extraordinario para traída de aguas potables su distribución y saneamiento, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cuyo tiempo, todos los habitantes e interesados podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Quintanaopio, 11 de noviembre de 1963.—El Presidente, José Bárcena.

Ayuntamiento de Barrio de San Felices

Acordado por este Ayuntamiento la modificación de algunas Ordenanzas de las que vienen rigiendo y la implantación de otras nuevas a fin de nutrir el presupuesto que para el año de 1965 y siguientes se forme, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 649 de la Ley de Régimen Local vigente.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las reclama-

ciones pertinentes, transcurrido el cual no se admitirán ninguna.

Ordenanzas que se citan

Desagüe de canalones.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Prestación personal y del transporte.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Adecantamiento de fachadas Sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Aprovechamiento de bienes comunales.

Contribuciones especiales por obras y servicios, etc.

Barrio de San Felices, a 23 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Crescencio Núñez.

DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

Zona de Briviesca

Don Eduardo Rosales Alvaro, Recaudador, Agente ejecutivo de la recaudación de contribuciones de la zona de Briviesca,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 13 de noviembre de 1963, providencia acordando la venta, en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz de los pueblos de esta zona que se citan, los días que también se señalan:

Juzgado de Prádanos de Bureba.
Día 12 de diciembre, a las quince horas

Deudor: Hipólito Ruíz Hernández.

1. Una finca rústica situada en el pago de Pisón, polígono 5 parcela 102, que linda, norte, Ana Díez; sur y este, Camino y oeste, Gregorio Ruíz. Superficie,

33,69 áreas. Capitalización, 4.620 pesetas. Valor para subasta, 3.080 pesetas.

2 Otra en Los Uteros, polígono 8, parcela 52, que linda, norte y sur, Municipio; este, Santiago Alonso y oeste, Tomás Ruíz. Superficie, 87,78 áreas. Capitalización, 4.012 pesetas. Valor para la subasta, 2.668 pesetas.

3 Otra en Aguachal, polígono 5, parcela 141, que linda, norte, José Luis Díez; sur, Pedro López; este, Victoriano del Olmo y oeste, Gregorio García. Superficie, 19,45 áreas. Capitalización, 2.660 pesetas. Valor para la subasta, 1.770 pesetas.

A las diecisiete horas

Deudor: Herederos de D. Olegario Ruíz.

1 Una finca rústica en el pago de Corralejos, polígono 7, parcela 301, linda norte, camino; sur, Honorio Ibáñez; este, camino y oeste, municipio. Superficie, 74,49 áreas. Capitalización, 3.500 pesetas. Valor para la subasta, 2.300.

2 Otra en Torcas, polígono 5, parcela 204, linda norte, Municipio; sur, Hipólito Ruíz; este, Gregorio Hernando y oeste, Municipio. Superficie, 36,06 áreas. Capitalización, 3.000 pesetas. Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

3 Otra en Mimbrera, polígono 1, parcela 186, linda norte, Gregorio Hernando; sur, camino; este, Gregorio Hernando y oeste, Victoriano del Olmo. Superficie, 30,84 áreas. Capitalización, 2.640 pesetas. Valor para la subasta, 1.760 pesetas.

4 Otra en Torcas, polígono 5, parcela 201, que linda, norte, Elisa Monasterio; sur, Río Oca; este, Hipólito Ruíz y oeste, Río Oca. Superficie, 26,10 áreas. Capitalización, 2.220 pesetas. Valor para la subasta, 1.480 pesetas.

5 Otra en Solomano, polígono 9, parcela 25, linda norte, camino; sur, José Luis Díez; este, Pilar Arce y oeste, Jesús Palacios. Superficie, 21,15 áreas. Capitalización, 2.140 pesetas. Valor para la subasta, 1.425.

Día 13 de diciembre, a las diez.

Deudor: Gregorio Ruíz López.

1 Una finca rústica al pago de Lontalvo, linda norte, camino; sur, ribazo; este y oeste, camino. Superficie, 72,12 áreas. Capitalización, 3.380 pesetas. Valor para la subasta, 2.250 pesetas.

2 Otra en Pelada, polígono 5, parcela 171, linda norte, Jesús Palacios; sur, Obdulio Sáez; este, Teresa Barriocanal y oeste, Jesús Palacios. Superficie, 25,15 áreas. Capitalización, 3.450 pesetas. Valor para la subasta, 2.300 pesetas.

3 Otra en Salamano, polígono 9, parcela 34, linda norte, carretera; sur, Municipio; este, María Arce y oeste, Jesús Palacios. Superficie, 27,52 áreas. Capitalización, 2.360 pesetas. Valor para la subasta, 1.575 pesetas.

4 Otra en Cerroperín, polígono 7, parcela 345, linda norte, Municipio; sur, Darío Barriocanal; este, Municipio y oeste, Santiago Alonso. Superficie, 168,43 áreas. Capitalización, 2.694 pesetas. Valor para la subasta, 1.800 pesetas.

5 Otra en Valdeseñor, polígono 7, parcela 178, linda norte, Gregorio García; sur, Carmen González; este, Gregorio Hernando y oeste, Eustaquio Sáez. Superficie, 38,98 áreas. Capitalización, 1.820 pesetas. Valor para la subasta, 1.210 pesetas.

6 Otra en Pisón, polígono 5, parcela 97, linda norte, José L. Díez; sur, Honorio Ibáñez; este, camino y oeste municipio; superficie, 11,39 áreas. Capitali-

zación, 1.560; valor para la misma, 1040 pesetas.

7. Otra en Pisón, polígono 5, parcela 104, linda norte, José L. Díez; sur, Alberto Arce; este, Hdros. de Olegario Ruiz y oeste, Raul Achiaga; superficie, 8,54 áreas. Capitalización, 1.160 pesetas; valor para la misma, 772 pesetas.

8. Otra en Vallejo Olmo, polígono 6, parcela 119, linda norte, Eugenio Hernández; sur, municipio; este, municipio y oeste, Jesús Palacios; superficie, 32,26 áreas. Capitalización, 1.500 pesetas; valor para la misma, 1.000 pesetas.

Condiciones para las subastas

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la

subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Briviesca, a 13 de noviembre de 1963.—El Recaudador, Eduardo Rosales Alvaro.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

Expediente número 2-A/64

A las once horas del día 30 de diciembre de 1963, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la adquisición de paja-piense, con destino a las Plazas de la Región, que a continuación se indican y cantidades que a cada una se señalan para las atenciones del primer semestre de 1964.

PLAZAS	Paja piense
	Qms.
Burgos	4.112
Bilbao	1.186
Logroño	254
Pamplona	4.804
San Sebastián	3.312
Santander	1.406
Vitoria	690

Las cantidades de paja a adquirir son a reserva de las modificaciones que pudieran hacerse por la Superioridad.

Los anuncios detallados pueden verse en los tablones de los Organismos de costumbre, y los pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de 9,30 a 14 horas.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, reintegrado el original con 6,00 pesetas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 25 de noviembre de 1963.